

**RESOLUCIÓN N°: 270/11**

**ASUNTO:** Modificar la categorización asignada por Resolución N° 753 - CONEAU - 09.

Buenos Aires, 04 de mayo de 2011

**Carrera N° 4.377/08**

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 753 - CONEAU - 09 de la carrera de Doctorado en Relaciones Internacionales, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 753 - CONEAU - 09 observaba que era necesario incluir en la currícula obligatoria cursos o seminarios de carácter teórico sobre relaciones internacionales y análisis empírico de los procesos mundiales. El recurso interpuesto por la institución señala que casi la totalidad de los alumnos han tomado cursos con esas temáticas.

La Resolución observaba que era necesario incorporar a los criterios de admisión el conocimiento de idiomas. El recurso interpuesto por la institución informa que la Comisión de Posgrado evalúa dicho requisito al momento de la admisión y que será incorporado a la normativa de la carrera en la próxima modificación del plan de estudios, lo que se considera pertinente.

Que, considerando la Resolución N° 753 - CONEAU - 09 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que existen elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 753 - CONEAU - 09 y categorizar la carrera de Doctorado en Relaciones Internacionales, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, como B.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 270 - CONEAU -11